

OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 2024-0659, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA UNION TEMPORAL ICETEX 2016

Entre los suscritos, de una parte, **ANA LUCY CASTRO CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.743.499 quien en su calidad de Secretaria General (E), designada mediante Resolución No. 0082 del 10 de febrero de 2025, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución N° 1264 del 11 de noviembre de 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*” modificada por la Resolución No. 1324 del 24 de noviembre de 2022” y quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX** - Entidad financiera de naturaleza especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto No. 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con Nit. 899.999.035–7, quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y de otra parte, **LA UNION TEMPORAL ICETEX 2016, con NIT No. 901.034.103-5** conformada por la empresas **GRUPO KRITERION LTDA** identificada con NIT No. 800.196.942-6 con el 50% de participación y la empresa **OSP INTERNATIONAL CALA SAS** con NIT 830.105.621-7 con el 50% de participación, representada legalmente por **JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.159.098, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **OTROSÍ N° 1** al Contrato No. **2024-0659**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de febrero de 2024, **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX Y LA UNION TEMPORAL ICETEX 2026**, suscribieron el Contrato Nro. **2024-0659**, que tiene por objeto “*Prestación de servicios de operación de una plataforma tecnológica en la modalidad de Software as Service (SaaS) que cumpla con las necesidades de negocio de ICETEX, relacionadas con la gestión de operaciones y la gestión de recuperación y cumplimiento de obligaciones, alineado a las definiciones técnicas y de arquitectura establecidas por la entidad.*”
2. Que el plazo de ejecución fue pactado hasta el 28 de febrero de 2027, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el acta de inicio fue suscrita entre las partes el día 01 de marzo de 2024, con fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, el 28 de febrero de 2027.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📱 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📘 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4. Que el valor inicial del contrato Nro. 2024-0659, se pactó por la suma de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$41.891.078.820) impuestos incluidos, discriminado presupuestalmente de la siguiente manera:

Año	Presupuesto Oficial por Vigencia
2024	\$10.881.519.528
2025	\$13.930.987.622
2026	\$14.161.521.670
2027	\$2.917.050.000

5. Que el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología del ICETEX, en su calidad de supervisor del Contrato N° **2024-0659**, mediante Memorando Interno con Radicado No. 20255000004443-I Id: 5917857 de fecha 30 de abril de 2025 dirigido al Coordinador del Grupo de Contratación, al cual adjuntó el Formato 118 anexo, solicita adicionar el contrato por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.243.350.000), y modificar parcialmente algunos de los servicios contratados en los siguientes términos:

“(…)

I- DEL MÓDULO SOLICITUDES:

“(…)

De acuerdo con lo anterior, y considerando que a la fecha la entidad no cuenta con otra alternativa técnica para disponer de la funcionalidad que brinda el contrato a través del módulo de solicitudes, se estimó conveniente la adición de recursos para extender el licenciamiento de Sm solicitudes para los 22 meses restantes de vigencia del contrato y se solicitó al contratista presentar una propuesta de precio, toda vez que el costo de este licenciamiento no estaba individualizado en la oferta ni en el contrato.

Según la oferta presentada por el contratista para extender este licenciamiento, se requiere la suma de mil setecientos treinta y ocho millones de pesos (\$1.738.000.000), que responden al licenciamiento de SM Solicitudes por un total de 22 meses contados a partir del 1 de mayo de 2025 al 28 de febrero de 2027 a razón de un valor mensual de setenta y nueve millones de pesos (\$79.000.000).

Dentro del análisis de la propuesta presentada por el contratista y considerando que el costo mensual de este licenciamiento no quedó individualizado, se buscaron valores de referencia en servicios similares contratados por la entidad, encontrando justificado este precio dentro del promedio de los precios de mercado y que el mismo cuenta con la viabilidad técnica de acuerdo con la modalidad de contratación y la especialidad del servicio, al ser comparados con el contrato 2020-0551 entre ICETEX y Olimpia IT, suscrito para la operación de una fábrica de crédito con alcance similar (gestión de productos, convocatorias, evaluación de beneficiarios y automatización del comité de crédito), cuyos valores fueron:

2023	\$70.578.541
2024	\$70.615.269

Esto representa un costo anual promedio cercano a \$847.384.360.

En un horizonte de 22 meses (equivalente al alcance planteado en la adición), el costo referencial de operación hubiese sido aproximadamente \$1.552.100.000 (sin ajustar inflación ni crecimiento de plataforma). Anexo 4. estudio de mercado referencial

Considerando una inflación acumulada aproximada del 10% entre 2022 y 2024 en Colombia, el valor referenciado debería incrementarse proporcionalmente.

Así, el costo ajustado sería del orden de \$1.707.310.000 para 22 meses de operación de una solución similar a la que ofrece la UT Icetex 2016, por lo que el precio ofertado por el contratista, quien es el titular de los derechos de autor, se encuentra razonable.

Por lo anterior, en el presente documento se solicita la adición de recursos por la suma de \$1.738.000.000 de para cubrir la necesidad del licenciamiento del aplicativo "SM SOLICITUDES" con el fin de contar con este componente hasta la finalización del contrato.

El pago por este concepto de licenciamiento se hará en un contado, una vez perfeccionada la adición, expedido el certificado de registro presupuestal y aprobada la modificación de las garantías.

II- DE LA BOLSA DE HORAS

1. (...)

El uso de las horas asignadas se ha enfocado en mantener y evolucionar la plataforma tecnológica de ICETEX bajo criterios de eficiencia, oportunidad y alineación estratégica. Esta inversión en mantenimiento evolutivo es esencial para garantizar la operación ininterrumpida, la adecuación normativa y la mejora de la experiencia de los usuarios beneficiarios de los productos institucionales.

Las horas requeridas en esta adición se establecen de acuerdo con el consumo promedio mensual ejecutado de marzo a diciembre 2024 (9 meses), de acuerdo con el cual se evidencia una ejecución de un promedio de 575 horas mensual, por lo que se estima que se requiere para los 8 meses de este año un total de 4600 horas.

De estas 4600 horas, actualmente se cuenta con un conjunto de desarrollos identificados y priorizados por las áreas funcionales y técnicas del ICETEX que no han podido ser atendidos debido a la falta de disponibilidad de horas en la bolsa de mantenimiento evolutivo. Estas necesidades no cubiertas han sido estimadas en un total de 3.105 horas, y corresponden a funcionalidades críticas que permitirían optimizar procesos estratégicos, atender requerimientos normativos recientes y mejorar la experiencia del usuario. La no atención oportuna de estos desarrollos representa un riesgo para la eficiencia operativa y la adaptabilidad del sistema a los cambios del entorno. Detallado a continuación:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Estimaciones	Cantidad horas estimadas	Valor estimado
Alianzas mediano plazo	1742,2	\$ 570.134.950
HU Interoperabilidad formularios VFA	27	\$ 8.835.750
HU Movimientos Condonaciones	17	\$ 5.563.250
Implementación BPM - Proceso de desembolsos	40	\$ 13.090.000
HU Prorratio de primas(AFIM) - Cobranzas	696,44	\$ 227.909.990
Intercambio automático de información entre los aplicativos_V2	374,66	\$ 122.607.485
Proceso manual cambio de linea comunidades indígenas	42	\$ 13.744.500
Cambio deudor solidario	100	\$ 32.725.000
Ajustes de cobranzas - Casos de Normalización no aplicados	25	\$ 8.181.250
generacion de certificados	40	\$ 13.090.000
Total	3104,3	\$ 1.015.882.175,00

El pago de las horas adicionales se hará mes vencido contra informe de ejecución y certificación de ejecución de horas aprobado por el supervisor, conforme el valor de la hora establecido en el contrato en la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos más IVA.

De esta manera, se solicita una adición del contrato para la bolsa de horas de mantenimientos evolutivos por la suma de mil quinientos cinco millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 1.505.350.000), así:

Concepto	Valor unitario	Valor con Iva	Unidad	Cantidad	Total
Bolsa de horas de mantenimiento	\$ 275,000.00	\$ 327,250.00	Hora	\$ 4,600.00	\$ 1,505,350,000.00

De acuerdo con lo requerido y la justificación presentada, se solicita dar trámite de una adición del contrato por la suma total de Tres mil doscientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta mil (\$ 3.243.350.000), así:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Concepto	Valor unitario	Valor con Iva	Unidad	Cantidad	Total
Módulo de solicitudes	\$ 79,000,000	\$79,000,000	Mes	\$ 22	\$ 1,738,000,000
Bolsa de horas de mantenimiento	\$ 275,000	\$ 327,250	Hora	\$ 4,600	\$ 1,505,350,000
Total					\$ 3,243,350,000

La adición solicitada en SMMLV corresponde a 2278, la cual representa un 12% del valor del contrato y en consecuencia no supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV, según se muestra en la siguiente tabla:

VIGENCIA	VALOR	SMMLV
2024	\$ 10.881.519.528,00	7644
2025	\$ 13.930.987.622,00	9786
2026	\$ 14.161.521.670,00	9948
2027	\$ 2.917.050.000,00	2049
TOTAL	\$ 41.891.078.820,00	29428

La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 750 del 31 marzo 2025

Es importante aclarar que la presente adición se encuentra dentro de lo previsto en el objeto del contrato, y no comporta la inclusión de nuevos elementos, ya que se limita a la ampliación del tiempo de prestación del servicio del módulo de solicitudes por 22 meses adicionales —un componente que ya se encuentra completamente definido y parametrizado—, así como a la inclusión de 4.600 horas adicionales de desarrollo para mantenimiento evolutivo. Estas horas se remunerarán conforme al valor unitario previamente establecido en el contrato, equivalente a \$275.000 más IVA por hora. En consecuencia, no se modifican ni el alcance ni los valores pactados de los servicios, manteniéndose íntegra la estructura contractual originalmente convenida, la arquitectura y los componentes contratados en el contrato 2024-0659.

Esta solicitud ha sido estudiada y avalada por el equipo designado para el apoyo a la supervisión del contrato, cuya supervisión está en cabeza del Vicepresidente de Operación y Tecnología, siendo importante mencionar que tal y como se definió en los estudios previos el seguimiento del contrato se haría por el supervisor designado, siguiendo el análisis establecido para el contrato 0402 de 2016, en el cual se estimó necesaria la interventoría solo para el proceso de implementación entendiendo que esta requiere de conocimientos especializados y no así para la fase de operación como la de la presente contratación, pudiéndose hacer su seguimiento directamente por la entidad, según lo contemplado en la ley y en el manual de contratación, según el cual, se establece que se requiere de interventoría cuando el seguimiento del contrato requiera de conocimientos especializados en la materia.

La adición propuesta mantendrá la misma estructura de supervisión establecida en el contrato 2024-0659, sin incorporar interventoría externa, conforme a lo pactado inicialmente. La supervisión seguirá a cargo del equipo designado por el ICETEX, encabezado por el Vicepresidente de Operación y Tecnología como Supervisor del contrato, con el acompañamiento técnico, jurídico y operativo de los siguientes profesionales :

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Cargo	Rol en la supervisión
Vicepresidente de Operación y Tecnología	Supervisor
Director de tecnología	Apoyo a la supervisión
Asesor Técnico VOT	Apoyo vicepresidencia
Gerente de Proyecto Core	Gestión administrativa
Administradora de parámetros	Apoyo técnico Dirección de tecnología
Analista de requerimientos Core	Apoyo técnico Gerencia Core
Coordinador sistemas de información	Apoyo técnico Dirección de tecnología
Coordinador equipo de datos	Apoyo técnico Dirección de tecnología

Esta adición fue aprobada por el Comité de Adquisiciones Extraordinario No. 2 de la Entidad en sesión del día 29 de abril 2025, Acta No 2 del 28 y 29 de abril 2025.

En consecuencia, solicitamos modificar en el contrato en los siguientes aspectos:

Primero: Adicionar el valor total del contrato en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3,243,350,000.00), de acuerdo con los siguientes conceptos:

Concepto	Valor unitario	Valor con Iva	Unidad	Cantidad	Total
Módulo de solicitudes	\$ 79,000,000.00	\$79,000,000.00	Mes	22	\$1,738,000,000.00
Bolsa de horas de mantenimiento	\$ 275,000.00	\$ 327,250.00	Hora	4,600	\$1,505,350,000.00
TOTAL					\$ 3,243,350,000.00

Segundo: Modificar el valor total del contrato incluido en la cláusula Valor del contrato la cual quedará así:

Valor: El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS m/cte. (\$45.134.428.820)

Tercero: Incluir dos componentes en la forma de pago correspondientes a los conceptos adicionados, y en consecuencia modificar la cláusula de forma de pago, así:

El ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

- 1. COMPONENTE LICENCIAMIENTO:** Este componente tiene un valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$16.702.820.000)**, el cual se distribuirá en pagos de la siguiente manera:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- i. **Un primer pago anual en 2024** correspondiente al primer año de licenciamiento por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.628.959.528)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- ii. **Un segundo pago anual en 2025** correspondiente al segundo año de licenciamiento por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$2.903.167.622)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- iii. **Un tercer pago anual en 2026** correspondiente al tercer año de licenciamiento por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.540.271.670)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- iv. El valor excedente de licenciamiento se pagará al contratista en 36 pagos mensuales por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$211.956.144)** adicionales al servicio mensual. Estos pagos se verán reflejados en la factura de servicio mensual que presente el contratista conforme al numeral **COMPONENTE DE SERVICIO**: Este componente tiene un valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$25.188.258.820)**, el cual se pagará como ejecución mensual de servicio al contratista en treinta y seis (36) pagos mensuales vencidos, conforme a la siguiente distribución:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL A PAGAR	VALOR TOTAL AÑO OPERACIÓN
Año 1 de servicio	\$593.883.856	\$7.126.606.273
Año 2 de servicio	\$744.743.856	\$8.936.926.273
Año 3 de servicio	\$760.393.856	\$9.124.726.273

Estos valores no incluyen el costo por concepto de licenciamiento.

NOTA 1. Para efectos de facturación, los valores mensuales a pagar, incluido el licenciamiento conforme al literal iv del numeral 1 de la forma de pago más el valor mensual del componente de servicio, se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL A PAGAR	VALOR TOTAL AÑO (servicio y saldo de licenciamiento)
Año 1	\$805.840.000	\$9.670.080.000
Año 2	\$956.700.000	\$11.480.400.000
Año 3	\$972.350.000	\$11.668.200.000

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 📱 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](mailto:icetex@icetex.gov.co)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



NOTA 2. El contratista generará 39 facturas durante el plazo de ejecución del contrato y por el valor inicial del contrato así, así: 36 facturas mensuales conforme los anteriores valores más 3 facturas iniciales anuales por concepto de licenciamiento.

2. **COMPONENTE DE LICENCIAMIENTO DEL MÓDULO DE SOLICITUDES:** Este componente tiene un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS \$1.738.000.000**, el cual se pagará de contado en un solo pago contra el perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución documento contractual mediante el cual se pacta la inclusión del componente.
3. **COMPONENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE BOLSA DE HORAS DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO:** Este componente tiene un valor de hasta **mil quinientos cinco millones de pesos trescientos cincuenta mil pesos (\$1.505.350.000)**, el cual se pagará mes vencido según el consumo de horas del mes correspondiente conforme a la cantidad de horas ejecutadas y aprobadas.
4. **NOTA 3.** El contratista generará 1 factura para el pago por el componente de licenciamiento del módulo de solicitudes una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del documento contractual mediante el cual se pacta la inclusión del componente y 8 facturas mensuales correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2025 por el valor del consumo de las horas de mantenimiento evolutivos del respectivo mes, correspondientes al componente de pago por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, previa radicación de la factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y con los siguientes documentos:

- (i) Acta de recibido a satisfacción del entregable o de los servicios en completa operación, suscrita por parte del Supervisor del contrato asignado por parte del ICETEX;
- (ii) Informe de las actividades ejecutadas, conforme a las condiciones establecidas para el entregable o servicio en el período facturado;
- (iii) Certificación expedida por el representante del CONTRATISTA o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las contribuciones parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- (iv) Comprobantes de pago (planilla) de los aportes a seguridad social y parafiscales del equipo de trabajo asignado al contrato y
- (v) Presentación y cierre previo de los entregables definidos en las Obligaciones específicas del contrato - Obligaciones del Contratista, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente pago se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del ICETEX y de acuerdo con la naturaleza del servicio a adquirir.

PARÁGRAFO TERCERO: Se aplicarán descuentos sobre los pagos a realizar al proveedor, por menores valores de los acuerdos de niveles de servicio según el Anexo No. 2 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

NOTA: No se aceptan reajustes por IPC.

Cuarto: La distribución de recursos del contrato por vigencia quedará así:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Vigencia	Presupuesto oficial contrato	Vigencia actual	Total, contrato con adición
2024	\$10.881.519.528	\$0	\$10.881.521.552
2025	\$13.930.987.622	\$3.243.350.000	\$17.174.339.647
2026	\$14.161.521.670	\$0	\$14.161.523.696
2027	\$2.917.050.000	\$0	\$2.917.052.027
Total	\$41.891.078.820	\$3.243.350.000	\$45.134.436.922

Quinto: Agregar una obligación a las obligaciones específicas incorporando numeral 26, así:

26. Proveer el licenciamiento del módulo de solicitudes SM Solicitudes Core bancario Saas de que trata el estudio previo, por el término del plazo del contrato con los requerimientos necesarios para la adecuada operación técnica y funcional según la oferta presentada por el contratista el día 30 de abril de 2025.

Se relaciona tabla de anexos

RELACION ANEXOS	
ITEM	NOMBRE
Anexo 1.	Respuesta Asesora Legal proyecto Core - Información Estado Contrato Core 2024-0659
Anexo 2.	Concepto técnico uso de formularios.net
Anexo 3.	OPUT-031-2025 - Licenciamiento Año 2 Final
Anexo 4.	estudio de mercado referencial
Anexo 5.	Consumo horas paquete ME contrato Core 0659-2024
Anexo 6.	Anexo 6. Oferta_comercial_solicitudes_core_bancario_saas_30042025

6. Que en el capítulo 16, del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021 modificado por el Acuerdo 013 de 2023, respecto de la Modificación de los contratos, dispone:

“(…) 16.1. Aspectos generales: Las modificaciones u otros se reposarán en documento celebrado por las partes, donde conste cualquier cambio efectuado al contenido del contrato, manteniendo sus elementos esenciales. Estas modificaciones serán numeradas en forma consecutiva y deberán estar sustentados en los informes o estudios que evidencien su necesidad y la proporcionalidad de su contenido en atención a las circunstancias que les sirven de causa.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

El contenido de los otrosíes podrá versar sobre:

16.1.1. Adición: Es el otrosí que aumenta el valor económico del contrato, el cual responderá necesariamente a una ampliación del alcance del objeto contractual. No se podrá en todo caso exceder el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

La ampliación del alcance inicial del contrato será debidamente sustentada por el área solicitante, teniendo en cuenta criterios de conveniencia y oportunidad que aconsejen la celebración de tal acuerdo.

(...)

16.1.4 Otros acuerdos modificatorios: Son aquellas donde constan las modificaciones al contrato que combina elementos señalados en los anteriores literales o se adoptan otras modificaciones que no afectan los elementos del negocio jurídico.

(...)

16.2. Procedimiento para la modificación de los contratos: Para proceder a la modificación de los contratos celebrados por el ICETEX, se observará el siguiente procedimiento: a. El supervisor y el área solicitante de la contratación, al evidenciar la necesidad de efectuar una modificación del mismo, presenta la respectiva solicitud ante el Grupo de Contratación. b. Si la solicitud implica adición de recursos, deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal o de Vigencia Futuras, según el caso. c. El Grupo de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico y que cuente con justificación técnica suficiente. d. De encontrar el Grupo de Contratación procedente la modificación, proyectará el correspondiente otrosí. e. El texto en que se recojan los términos y condiciones del acuerdo modificatorio será suscrito por el correspondiente delegatario contractual y por el contratista. (...).

7. Que la adición solicitada en SMMLV corresponde a **2278 SMMLV**, la cual representa un 12% del valor del contrato y en consecuencia no supera el 50% del valor del contrato expresado en SMMLV, según se muestra en la siguiente tabla:

VIGENCIA	VALOR	SMMLV
2024	\$ 10.881.519.528,00	7644
2025	\$ 13.930.987.622,00	9786
2026	\$ 14.161.521.670,00	9948
2027	\$ 2.917.050.000,00	2049
TOTAL	\$ 41.891.078.820,00	29428

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

8. Que la presente adición y modificación fue aprobada por el Comité de Adquisiciones en sesión del 29 de abril de 2025 y se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 750 del 31 marzo 2025
9. Que a la fecha el Contrato **N° 2024-0659** se encuentra vigente, no supera el 50% del valor del contrato inicial y versa sobre ítems ya contratados inicialmente.
10. Que en el presente caso se encuentran reunidos los presupuestos previstos en el Manual de Contratación del ICETEX para la procedencia de la adición y modificación al Contrato **N° 2024-0659**.

Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente **Otrosí N° 1 de adición y modificación**, el cual se registrará por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – ADICIONAR el valor del Contrato N° 2024-0659 en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.CTE (\$3.243.350.000), incluidos impuestos que apliquen en consecuencia, la condición particular “VALOR” quedará así:

VALOR	CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$45.134.428.820) incluidos todos los impuestos que apliquen, discriminado presupuestalmente de la siguiente manera:				
	Vigencia	Presupuesto oficial contrato		Vigencia actual	Total, contrato con adición
	2024	\$10.881.519.528		\$0	\$10.881.519.528
	2025	\$13.930.987.622		\$3.243.350.000	\$17.174.337.622
	2026	\$14.161.521.670		\$0	\$14.161.521.670
	2027	\$2.917.050.000		\$0	\$2.917.050.000
	Total	\$41.891.078.820		\$3.243.350.000	\$45.134.428.820

SEGUNDA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los recursos correspondientes a la presente Adición y modificación se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 750 de fecha 31 de marzo de 2025 por la suma de \$7.997.554.267,00

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX ✈️ [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉️ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



TERCERA. - Inclúyase en la FORMA DE PAGO, la correspondiente a la presente adición y modificación, la cual quedará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

El ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

COMPONENTE LICENCIAMIENTO: Este componente tiene un valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$16.702.820.000)**, el cual se distribuirá en pagos de la siguiente manera:

- i. **Un primer pago anual en 2024** correspondiente al primer año de licenciamiento por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.628.959.528)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- ii. **Un segundo pago anual en 2025** correspondiente al segundo año de licenciamiento por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$2.903.167.622)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- iii. **Un tercer pago anual en 2026** correspondiente al tercer año de licenciamiento por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.540.271.670)** contra entrega de soporte o certificación, donde conste la renovación de licenciamiento a nombre del ICETEX por la vigencia de un (1) año, contados a partir de la activación de acuerdo con las especificaciones de la oferta presentada por el contratista.
- iv. El valor excedente de licenciamiento se pagará al contratista en 36 pagos mensuales por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$211.956.144)** adicionales al servicio mensual. Estos pagos se verán reflejados en la factura de servicio mensual que presente el contratista conforme al numeral **COMPONENTE DE SERVICIO:** Este componente tiene un valor de **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$25.188.258.820)**, el cual se pagará como ejecución mensual de servicio al contratista en treinta y seis (36) pagos mensuales vencidos, conforme a la siguiente distribución:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📌 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revise si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

CONCEPTO	VALOR MENSUAL A PAGAR	VALOR TOTAL AÑO OPERACIÓN
Año 1 de servicio	\$593.883.856	\$7.126.606.273
Año 2 de servicio	\$744.743.856	\$8.936.926.273
Año 3 de servicio	\$760.393.856	\$9.124.726.273

Estos valores no incluyen el costo por concepto de licenciamiento.

NOTA 1. Para efectos de facturación, los valores mensuales a pagar, incluido el licenciamiento conforme al literal iv del numeral 1 de la forma de pago más el valor mensual del componente de servicio, se realizará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR MENSUAL A PAGAR	VALOR TOTAL AÑO (servicio y saldo de licenciamiento)
Año 1	\$805.840.000	\$9.670.080.000
Año 2	\$956.700.000	\$11.480.400.000
Año 3	\$972.350.000	\$11.668.200.000

NOTA 2. El contratista generará 39 facturas durante el plazo de ejecución del contrato y por el valor inicial del contrato así, así: 36 facturas mensuales conforme los anteriores valores más 3 facturas iniciales anuales por concepto de licenciamiento.

COMPONENTE DE LICENCIAMIENTO DEL MÓDULO DE SOLICITUDES: Este componente tiene un valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS \$1.738.000.000**, el cual se pagará de contado en un solo pago contra el perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución documento contractual mediante el cual se pacta la inclusión del componente.

COMPONENTE DE PAGO POR CONCEPTO DE BOLSA DE HORAS DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO: Este componente tiene un valor de hasta **mil quinientos cinco millones de pesos trescientos cincuenta mil pesos (\$1.505.350.000)**, el cual se pagará mes vencido según el consumo de horas del mes correspondiente conforme a la cantidad de horas ejecutadas y aprobadas.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 @ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

NOTA 3. El contratista generará 1 factura para el pago por el componente de licenciamiento del módulo de solicitudes una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del documento contractual mediante el cual se pacta la inclusión del componente y 8 facturas mensuales correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2025 por el valor del consumo de las horas de mantenimiento evolutivos del respectivo mes, correspondientes al componente de pago por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA, previa radicación de la factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y con los siguientes documentos:

- (i) Acta de recibido a satisfacción del entregable o de los servicios en completa operación, suscrita por parte del Supervisor del contrato asignado por parte del ICETEX;
- (ii) Informe de las actividades ejecutadas, conforme a las condiciones establecidas para el entregable o servicio en el período facturado;
- (iii) Certificación expedida por el representante del CONTRATISTA o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y las contribuciones parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- (iv) Comprobantes de pago (planilla) de los aportes a seguridad social y parafiscales del equipo de trabajo asignado al contrato y
- (v) Presentación y cierre previo de los entregables definidos en las Obligaciones específicas del contrato - Obligaciones del Contratista, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente pago se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del ICETEX y de acuerdo con la naturaleza del servicio a adquirir.

PARÁGRAFO TERCERO: Se aplicarán descuentos sobre los pagos a realizar al proveedor, por menores valores de los acuerdos de niveles de servicio según el Anexo No. 2 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

NOTA: No se aceptan reajustes por IPC.

CUARTA. – INCLUIR el numeral 26. en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS del Contrato N° 2024-0659, de la siguiente manera:

“(…)

26. Proveer el licenciamiento del módulo de solicitudes SM Solicitudes Core bancario Saas de que trata el estudio previo, por el término del plazo del contrato con los requerimientos necesarios para la adecuada operación técnica y funcional según la oferta presentada por el contratista el día 30 de abril de 2025.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com

✉ defensoria@defensoriasernarojas.com

📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

QUINTA.- La ejecución de horas adicionales de acuerdo con lo previsto en el formato F118 que hace parte integral del presente Otrosí, se entiende incorporada en el alcance de la obligación específica prevista en el numeral 21. “Obligaciones Específicas” del Clausulado del Contrato N° 2024-0659.

SEXTA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía única, teniendo en cuenta la adición y modificación establecida en el presente documento y de conformidad con los amparos solicitados en la cláusula respectiva del contrato principal.

PARÁGRAFO: La referida adición en los amparos de la garantía no causa ningún costo adicional para el ICETEX, de forma tal que el valor a pagar derivado de la modificación de la garantía corre por cuenta del CONTRATISTA.

SÉPTIMA- ECUACIÓN ECONÓMICA- Se deja constancia por parte de la Supervisión del contrato que con la presente modificación no se altera la ecuación económica del mismo, conforme lo previsto en el Manual de Contratación numeral 16.1.3.

OCTAVA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. **2024-0659** que no se modificaron, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

NOVENA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí No. 1 de adición y modificación se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía de que trata el presente documento.

En constancia, se suscribe electrónicamente a través de la Plataforma Secop II, en la ciudad de Bogotá, D. C.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.